

Santiago, agosto 2023



## LINEAS DE PROPUESTAS AL SISTEMA DE PENSIONES CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES/AS

El sistema de pensiones basado en las AFP fracasó. No fue capaz de cumplir lo prometido. Hoy, cuando las primeras generaciones que se vieron obligadas a participar de este sistema empiezan a pensionarse, queda al descubierto el drama que significa para Chile el desmantelamiento de la seguridad social.

Proponemos al país una serie de cambios al modelo previsional vigente que se enmarca en un proceso mayor de transformaciones y cuyo horizonte es terminar con el modelo actual de seguros privados. Propone la creación de un sistema <u>de pensiones público, tripartito, multipilar, solidario y de reparto intergeneracional.</u>

Este nuevo sistema funcionará sobre las siguientes bases:

- 1. La administración de los fondos de pensiones contributivos podrá estar a cargo del Estado, para lo que proponemos estudiar el modelo de AFC para las contribuciones de capitalización individual y el del IPS para las contribuciones del 6% de reparto.
- 2. Los empleadores deberán cotizar un 6% de la remuneración para mejorar las pensiones contributivas de los trabajadores, mientras el aporte obligatorio de los trabajadores se mantendrá en 10% de la remuneración, con el compromiso de igualar los aportes de ambos cotizantes, en los próximos 10 años.
- 3. Para que ningún adulto mayor viva en la pobreza, la solidaridad se expresará en transferencias desde los que hoy trabajan hacia los jubilados, desde las personas de altos ingresos hacia las de bajos ingresos y desde los hombres hacia las mujeres.







- 4. El sistema entregará una Pensión Básica Universal a los/las adultos/as mayores, superior a la línea de pobreza y de un monto inicial del orden de \$255.000, financiada con impuestos generales.
- 5. La solidaridad intergeneracional se expresará en un Pilar de Reparto que se constituirá con el 6% a través de un esquema de cotización que dará lugar a derechos previsionales según los años del aporte obligatorio.
  - a. Las reglas de solidaridad intrageneracional del 2% irán a igualar las pensiones de las mujeres, utilizando alrededor del 1% de la cotización. El restante 1% ira a mejorar las pensiones de los trabajadores de más bajos sueldos, con solidaridad intrageneracional.
  - b. El 4% se usará en solidaridad intergeneracional dividiendo su monto en partes iguales para ingresar a las cuentas de los actuales afiliados, con un compromiso social de enterar al menos el salario mínimo. Luego, reconocerá los años cotizados para hacer aportes crecientes a los años dentro del sistema.
- 6. Con el nuevo sistema, la pensión contributiva pasará apenas empiece su aplicación de un promedio de \$230.000 a uno de \$547.000. La más baja partirá al menos del salario mínimo vigente. El sistema igualará la pensión de las mujeres a hombres lo que en promedio elevará las pensiones de las mujeres en un 37%.
- 7. Un fondo de Ahorro Individual Colectivo, este fondo se abrirá por medio de las negociaciones colectivas a nivel de empresa, interempresa y ramas. Para ello se incluirá entre las cláusulas obligatorias de la negociación colectiva, en el caso de las empresas que no posean sindicatos, se les asociará, el acuerdo ramal.
- 8. Cláusula de sostenibilidad, el sistema de pensiones se ajustará por medio de la cotización del empleador, de manera de hacer sostenible los beneficios entregados por el sistema. En el caso que las cuentas individuales bajen los montos que entregan a los afiliados, se podrá cambiar la forma en que se distribuye el 6% del empleador para garantizar el derecho a una pensión, si ello







no fuera posible se aumentara la cotización del empleador, con un límite de 10%. Por el contrario, si las prestaciones de capitalización individual fueran crecientes, el reparto simple disminuirá para aumentar la redistribución por medio la solidaridad intrageneracional.

## El sistema quedaría compuesto como sigue:

Cotización voluntaria colectiva

2% Con reglas de solidaridad de género y riqueza

4% de reparto simple para las actuales pensionados

10% de cotización individual



